



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2018**

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de julio de 2018.

2º.- Desestimar tres expedientes de Responsabilidad Patrimonial.

**CONCEJALÍA DE HACIENDA**

3º.- Aprobar la lista cobratoria correspondiente al 3º trimestre de 2018, 1ª Fase (JULIO), por los conceptos de agua, alcantarillado y basura, IVA y Canon de Saneamiento, por importe total de 369.478,12 €.

**CONCEJALÍA DE PERSONAL**

4º.- Aprobar un expediente de renuncia y cambio de periodos de socorristas.

**CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

5º.- Aprobar un expediente de Trabajo en Beneficio de la Comunidad



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

**6º.-** Aprobar el expediente de renuncia del lote 31 del mercadillo nocturno de Lo Pagán, por petición expresa del adjudicatario, y la anulación de los correspondientes recibos, con la devolución de las cantidades satisfechas.

**7º.-** Aprobar el expediente de reclamación del lote 12 del mercadillo nocturno de Lo Pagán, al existir una deficiencia de seguridad en la caseta, que le ha impedido realizar su actividad comercial desde el 29 de junio hasta el 10 de julio de 2018, así como la rectificación de los correspondientes recibos.

**8º.-** Seleccionar como adjudicatario del contrato de servicios de “monitores de tenis y pádel del programa de actividades dirigidas de invierno de la Concejalía de Deportes para la temporada 2018/2019”, a la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTES S.L., con un precio de 20,21.-€ / hora más IVA y, 8 cajas de bolas de tenis y pádel sin coste alguno para el Ayuntamiento.

## CONCEJALÍA DE INDUSTRIA

**9º.-** Aprobar la licencia de puesta en marcha y funcionamiento para un establecimiento destinado a taller de pintura para vehículos, con emplazamiento en Polígono Industrial Las Beatas.

**10º.-** Se toma conocimiento del Informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente y el Ingeniero Técnico Municipal, en relación con el expediente 1/2011/AAU, sobre la Autorización Ambiental Única, solicitada por ASFALTOS DEL SURESTE S.A., para la



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

fabricación de láminas asfálticas y productos para el revestimiento e impermeabilización, en las instalaciones sitas en La Pacheca de Abajo núm. 1, en lo relativo a la licencia de actividad instada en la misma y su puesta en funcionamiento.

### **CONCEJALÍA DE URBANISMO**

**11º.-** Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la mercantil RESTAURACIÓN CASA DEL RELOJ, S.L., y dejar sin efecto la orden de demolición dada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2016, incoándose nuevo expediente sancionador y de restitución de la legalidad urbanística

### **CONCEJALÍA DE COMERCIO**

**12º.-** Aprobar la Memoria Técnica y presupuesto para la adquisición de mobiliario urbano con destino a las áreas de “Centro comercial abierto de Lo Págan y San Pedro centro”, para la solicitud de subvención a través de la Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente para la financiación de la modernización de mercados municipales de abastos y la adecuación de la infraestructuras comerciales municipales y de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe de 22.990.-€.

San Pedro del Pinatar, a 1 de agosto de 2018.

**EL SECRETARIO  
ACCIDENTAL,**

**D. Salvador Álvarez Henarejos.**